

# Proyecto piloto de uso de cámaras corporales de la comisaría de policía de Denver: énfasis en la normativa y los errores del pasado

Marzo de 2015

Informe analítico

## ANTECEDENTES

La Oficina del Supervisor Independiente (OIM, por su sigla en inglés) tiene el cometido de supervisar los sistemas disciplinarios de la comisaría de policía y del departamento del sheriff de Denver, al realizar recomendaciones sobre la normativa y ponerse en contacto con las comunidades de todo el estado de Denver para conocer sus necesidades. De acuerdo con un decreto, la OIM emite un informe anual con sus conclusiones, así como información sobre las denuncias, investigaciones y las medidas disciplinarias de los oficiales de policía y del departamento del sheriff durante el año anterior. Un componente clave de la labor supervisora de la OIM consiste en identificar de forma proactiva los problemas con la normativa y la capacitación, realizando análisis y recomendando soluciones. Este número de análisis de la normativa presenta un breve resumen del estudio de la OIM sobre el proyecto piloto de cámaras corporales llevado adelante por la comisaría de policía de Denver, que se examina en más profundidad en el informe anual de 2014 de la OIM.

Tanto a nivel local como nacional, después de que acontecieran varios incidentes con el uso de fuerza letal contra personas desarmadas de raza negra o de origen latino, los ciudadanos han insistido en la importancia de que la policía rinda cuenta por sus actos y que haya mejores mecanismos de transparencia por parte de las autoridades. Los ciudadanos de Denver han participado activamente en estas charlas y el uso de cámaras corporales representa un importante paso de la comisaría de policía para dar atención a las demandas sociales.

Muchas personas han comentado que el uso de cámaras corporales puede ser una solución para la falta de responsabilidad de la policía. Las cámaras corporales, digitales y de porte pequeño, pueden grabar la interacción de los oficiales de policía con el público, pueden mejorar la relación entre ciudadanos y efectivos policiales e incluso contribuir a una reducción en el uso de la fuerza y las demandas de los ciudadanos contra la policía. Por este y otros motivos, la OIM elogia la decisión del jefe de policía, Robert White, de empezar a usar dichas cámaras a pequeña escala en 2014 así como su compromiso de ampliar su uso en 2015.

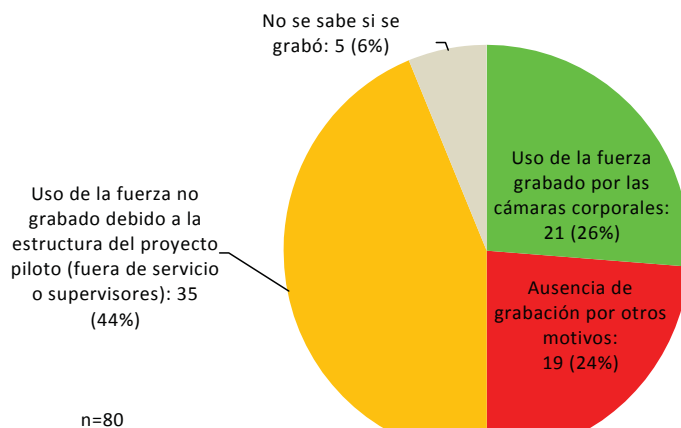
La comisaría de policía de Denver inició el proyecto piloto de uso de cámaras corporales en junio de 2014, equipando a 102 patrulleros del distrito 6 (la mayor parte del centro de Denver)

con cámaras corporales para probar su uso a pequeña escala durante unos seis meses.

La OIM evaluó el uso de las cámaras corporales utilizadas por los patrulleros del distrito 6 durante el proyecto piloto, puntualmente al examinar los documentos generados por los supervisores policiales que investigaron los usos de la fuerza. Dicha evaluación abarcó una totalidad de 80 instancias de uso de la fuerza policíaca que ocurrieron en el distrito 6 o que concernieron a los efectivos de dicho distrito durante el proyecto piloto. Buscábamos entender la frecuencia con la cual las cámaras grababan el uso de la fuerza policíaca así como algunos de los desafíos a los que se enfrentaban los oficiales en el transcurso del proyecto piloto. Si bien los resultados iniciales fueron alentadores, notamos que había cabida para mejoras, tanto en la teoría como en práctica y ofrecimos nueve recomendaciones para que la comisaría de policía tuviera en cuenta al implementar el programa en una mayor escala.

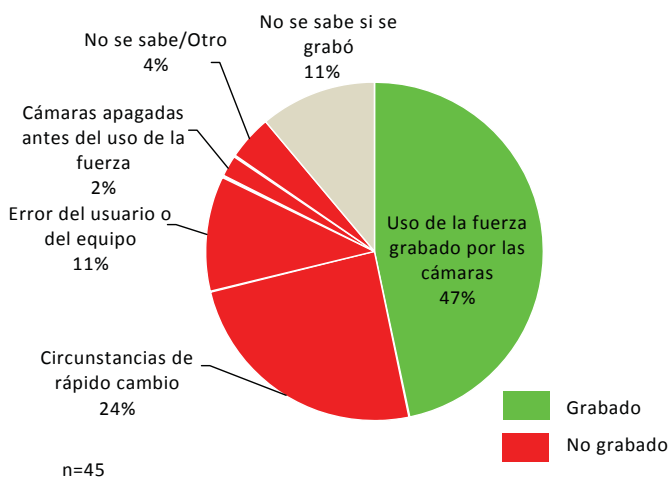
## PRINCIPALES RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA OIM

- Las cámaras corporales no grabaron la mayoría de las instancias de uso de la fuerza que ocurrieron durante la realización del proyecto piloto en el distrito 6. Solo se registraron 21 de 80 instancias (26 %), de acuerdo con el informe de los supervisores.
- Muchas instancias (44 %) quedaron excluidas debido a la estructura del proyecto piloto, que no les exigía a los supervisores u oficiales que estuvieran trabajando fuera de servicio que llevaran puestas las cámaras. Casi la mitad del resto de los incidentes (45) se registraron.



En un 24 % de los incidentes, (11 de 45), los efectivos declararon que no habían tenido tiempo de activar las cámaras corporales porque el incidente se tornó violento o conflictivo rápidamente. Otro 11 % no se grabó debido a errores cometidos por el usuario o inherentes al equipo.

- El uso de las cámaras corporales plantea cuestiones importantes sobre el derecho a la intimidad, por ejemplo, si se debería grabar (y de cómo hacerlo en el caso de que se grabara) en hospitales y demás áreas donde se espera que haya un mayor respeto por la intimidad, así como el tiempo durante el cual se deberían conservar las grabaciones que no tienen valor probatorio.
- Los efectivos policiales y la sociedad civil pueden hacer valiosos aportes al desarrollo de la normativa que regula el uso de las cámaras corporales de la comisaría de Denver de ahora en adelante.



## RECOMENDACIONES

Gracias a las conclusiones de la OIM y las lecciones extraídas del proyecto piloto en cuestión, la comisaría de policía de Denver ahora está centrando sus esfuerzos en desarrollar una normativa definitiva con respecto a las cámaras corporales. La OIM espera continuar colaborando con la comisaría de policía en su esfuerzo por empezar a equipar a los efectivos de Denver con las cámaras corporales. A continuación presentamos nueve recomendaciones factibles para mejorar la teoría y la práctica:

1. Brindar capacitación adicional sobre la importancia de activar las cámaras antes de establecer contacto con los ciudadanos en vez de esperar a que la situación se vuelva más conflictiva o violenta, lo cual puede ocurrir rápidamente.
2. Evaluar posibles problemas con el equipo que hayan surgido durante el proyecto piloto antes de seleccionar a un proveedor para equipar a los efectivos de toda la comisaría y capacitar a los

oficiales a fin de evitar errores técnicos o de uso en el futuro.

3. Asignar cámaras corporales a todos los oficiales uniformados que interactúen con el público, independientemente de su rango o de si están de servicio o fuera de servicio, lo cual también incluye a las unidades especiales, como Metro/SWAT.
4. Exigir a los oficiales que mantengan las cámaras activadas hasta que los incidentes terminen, independientemente de si los oficiales perciben que la situación se haya estabilizado o no.
5. Exigir a los oficiales que notifiquen a los ciudadanos de que los incidentes se están grabando con las cámaras corporales, siempre que sea posible.
6. Exigir a los supervisores que proporcionen documentación exhaustiva para justificar el uso o la falta de uso de las cámaras.
7. Notificar a los oficiales de posibles medidas disciplinarias en caso de que no cumplan con la normativa que regula el uso de las cámaras corporales.
8. Brindar pautas claras y específicas sobre cuándo está permitido grabar en lugares privados (hogares, baños, vestuarios, lugares de culto, determinadas empresas y hospitales) y cuándo no. Brindar pautas claras que prohíban el almacenamiento de grabaciones que no tienen valor probatorio durante un período ilógico.
9. Solicitar información de los oficiales y de los ciudadanos sobre la normativa que regula el uso de las cámaras corporales y utilizar dicha información para informar acerca de la normativa que estará vigente una vez que las cámaras se hayan distribuido entre los efectivos de toda la comisaría.

Las conclusiones que se presentan en este informe se analizan con más profundidad en el informe anual de la OIM de 2014. Consulte el informe anual aquí: <http://www.denvergov.org/oim>

**Nicholas E Mitchell**  
 Supervisor independiente  
 Wellington Webb Municipal Office Building  
 201 W. Colfax, Dept. 1201  
 Denver, Co 80202  
 Teléfono: (720) 913-3306  
 Fax: (720) 913-3305  
<https://www.facebook.com/DenverOIM>